

QUILLOTA, 09 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: **7515** / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 370 de 23 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 111-6, debido a duplicidad de pago, ya que éste derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República y también fue pagado en la Municipalidad, el monto a devolver asciende a **\$ 43.786.-** (Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos), a nombre de **CLARA GOMEZ MALDONADO**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Solicitud de devolución de fecha 16 de mayo de 2019;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N° 168963, período 2018, Cuota N° 1 aseo domiciliario, Rol N° 111-6;
- 5) Orden de Ingreso Municipal N° 168964, período 2018, Cuota N° 2 aseo domiciliario, Rol N° 111-6;
- 6) Orden de Ingreso Municipal N° 183446, período 2018, Cuota N° 3 aseo domiciliario, Rol N° 111-6;
- 7) Orden de Ingreso Municipal N° 198504, período 2018, Cuota N° 4 aseo domiciliario, Rol N° 111-6;
- 8) Certificado de movimiento de Tesorería General de la República, Contribuciones Rol N° 111-6, cuotas 1 a 4 con cobro de aseo incluido, código 304;
- 9) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 43.786.-** (Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos), a nombre de **CLARA GOMEZ MALDONADO**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 111-6, debido a duplicidad de pago, ya que este derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República y también fue pagado en la Municipalidad.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

OCS/MMM/LCO/cps.-

4